

# BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Hotel de la Institución.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETÍN, órgano oficial de la Institución, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas: para los accionistas, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50. Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la Institución gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XIII.

MADRID 15 DE OCTUBRE DE 1889.

NÚM. 304.

## SUMARIO.

### PEDAGOGÍA.

De los juegos corporales más convenientes en España, por D. Alejandro de San Martín.—La instrucción primaria en la República Argentina, por el Dr. J. B. Zubiaur.

### ENCICLOPEDIA.

Del origen del lenguaje, por D. M. Sales y Ferré.—La evolución del derecho penal portugués, por A. d' Azevedo.

### INSTITUCIÓN.

Conversaciones pedagógicas en la Institución.—Libros recibidos.

## PEDAGOGÍA.

### DE LOS JUEGOS CORPORALES

MÁS CONVENIENTES EN ESPAÑA (1),

por D. Alejandro de San Martín,

Profesor en la Universidad de Madrid.

(Conclusión.)

Por el momento, me limitaré á señalar algunos rasgos de este juego comparados con los del blé, que son más conocidos, y se podrá formar alguna idea de su índole. Por de pronto, el local donde se juega no se llama *frontón* ni ofrece esa forma auricular abigarrada y de gusto arquitectónico tan discutible, á pesar del raro talento desplegado por los arquitectos de Abando, Deusto y Jai-alais, en estos suntuosos locales de Bilbao y San Sebastián; se llama *plaza*, con lo cual se sobreentiende que no es de uso exclusivo, y su forma rectangular de unos 100 m. de longitud, con la anchura de los frontones ó poco mayor, puede tener gradas de público en los cuatros lados ó en tres ó en los dos más largos, donde los espectadores disfrutan de un golpe de vista siempre más distraído que la pared lateral, triste y carcelaria de los fronto-

nes hoy favorecidos por la moda. La plaza municipal antigua de San Sebastián, que podría servir de ejemplo, es de *rebote y blé*; pero los mejores de largo son las de Orruña, Tolosa, Santisteban, Elizondo y la taconera de Pamplona, que es un paseo donde se celebran los partidos de las fiestas organizadas por el Ayuntamiento de la ciudad, que sabe presentar el juego de pelota al largo en su máximo esplendor. Por mejor decir, el juego á largo no necesita edificio, como la gimnástica tampoco requiere gimnasio, pudiendo utilizarse para este objeto cualquier paseo de buen piso, cualquiera plaza de cierta longitud ó cualquiera explanada del campo; y en el caso de exigir una construcción *ad hoc* para espectáculo explotable, con bastante menos originalidad y esfuerzo artístico que el lastimosamente gastado en levantar un frontón, la arquitectura podría dotar al país de edificios tan clásicos como nuestros circos, y quizás más bellos. Verdad es que, merced á estos esfuerzos de la arquitectura y á la importación del guante de cesta ó chistera, que es de origen francés, el juego del blé ha adquirido en estos últimos años una amplitud y una cierta elegancia, aunque afectada, que hace del juego á la pared la forma preferible para crear la afición á estos ejercicios. Quede, pues, sentado que no censuro al blé porque sea malo en absoluto, sino porque no llega á lo mejor en su clase de ejercicios.

Y lo mejor seguramente, entre jugadores que pelean, no será que tiren contra un muro, volviendo la espalda á los contrarios, tropezándose entre sí y teniendo que tomar aliento sentados y arropados en una manta, cuando la competencia se sostiene unos instantes, lo cual acredita que el interés del juego tiene por medida los accesos de fatiga de los jugadores.

En cambio, los jugadores á largo se miran cara á cara, se sitúan á distancia mayor, corren con mayor libertad, no se estorban entre sí, andan en cada partido muchos kilómetros sin cansancio, y sostienen el interés de la diversión con incidentes muy variados que producen emociones bastante repetidas.

Verdad es que para sentir estas emociones,

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.

es preciso tener el gusto muy formado; pero, dicho sea sin ánimo de deprimir cosa alguna, el *blé* viene á ser la zarzuela; el *rebote* y *trinquete*, la opereta, y el *largo*, la grán ópera en el juego de pelota, con cuya comparación se aprecia bien el alcance de estas diferencias.

Las emociones del juego al largo son más breves y más de sorpresa, pero más numerosas y más vivas que las del *blé*. El juego al aire, parabólico de elevación, es de *volea*, es decir, se ejecuta con el brazo en alto, es el más elegante, demuestra habilidad más que fuerza y hace recorrer á la pelota el trayecto más largo y lento posible; por esto produce la emoción más duradera y fácil de sentir para los poco aficionados; el juego parabólico bajo, es de *volea* rasa ó de *sotamano alto*, es decir, despidiendo á la pelota al aire con el guante y brazo en bajo; prueba más fuerza que destreza y causa una emoción tan rápida como la gran velocidad que comunica á la pelota; en fin, el juego al suelo, ó *sotamano bajo*, que parece desabrido á los *bleistas*, es precisamente el de emoción más penetrante, así cuando la pelota es instantáneamente detenida por un contrario próximo, cuyo golpe de vista pone á bien difícil y no poco arriesgada prueba, como cuando atraviesa dos ó tres contrarios uno tras otro con la rapidez del rayo.

El escritor inglés Warre, director del suntoso colegio de Eton, en su bello trabajo titulado *Athletics*, el mejor estudio que conozco de educación física, recuerda con verdadero entusiasmo el placer que se siente al despedir la pelota (se refiere al *foot ball*) rodando por el suelo al través de los contrarios y en medio del aplauso de los compañeros y concurrentes. *Nothing can efface it*, exclama á este propósito este respetable profesor, de quien puede decirse que da el tono á la educación más aristocrática y encopetada de Londres.

Como se ve, el gusto por los incidentes de estos juegos de pelota, no está reducido á gente humilde y ordinaria; pero en España nos falta mucho para adquirir este gusto, entre otros motivos, porque el juego al largo exige mucho tiempo de aprendizaje, y por ser más difícil, interesa poco las primeras veces que se ve. Además, los escasos jugadores que han llegado á distinguirse en él, no han tenido tanta fortuna como los *bleistas*; pues en la América del Sur tampoco ha pasado el gusto del público de la pueril forma del *blé*, á pesar de los esfuerzos hechos en favor del juego al largo por algunos españoles aficionados de pura sangre; lo cual, después de todo, es naturalísimo en esta como en todas las aficiones artísticas, al nacer. Por el contrario, en la Navarra vascongada, el juego del *blé* es juego de chicos, y los hombres solo encuentran ya

interés, pero interés, constante y hasta secular, en el juego al largo.

Así, pues, no pretendo que esta desaliñada conferencia baste á desarrollar como por encanto un gusto nuevo en el público; ni siquiera abrigo la esperanza de lograr este objeto con la sesión práctica ofrecida, por más que me esfuerce, como lo haré, en reunir á este objeto los mejores jugadores que conozco en Madrid; pero valga este esfuerzo de mi parte como tributo que, siguiendo altos ejemplos de Inglaterra y de Francia, rindo al más ideal y elegante de los juegos corporales conocidos (1).

Dejaré, pues, por ahora en paz á *bleistas* y *larguistas*, para decir algo todavía necesario para llamar la atención hacia los juegos de pelota en general.

Amorós los comprende en la palabra ya antiguamente usada, de *esferística*, y son tan numerosos, que solo su lectura en lista me ocuparía el tiempo preciso para terminar esta larga conferencia.

Desde el *cricket* inglés y el norte-americano *base-ball*, hoy de moda en Londres, que son demasiado difíciles y rudos, hasta nuestro *blé* y el *rounders* llamado la *grande théque* en Francia, que son sencillos, interesantes y aptos para ocupar á muchos á la vez (en el local proyectado por Amorós podrían haber jugado simultáneamente 100 jugadores á *blé*, 8 ó 10 al largo y otros 8 ó 10 á rebote), cabe elegir para todos los gustos y disposiciones.

Sin embargo, antes de hacer esta elección para España, no estará demás discutir brevísimamente el lado malo de los juegos corporales, al fin cosa humana.

Uno de los inconvenientes que estos juegos tienen, es la competencia de lucha personal ó colectiva, buena para la guerra, pero no exenta de riesgos; porque todo lo que enardece en

(1) En efecto, el día 7 de Abril se celebró en el frontón llamado del Rubio (Ronda de Vallecas), y con una mañana desgraciadamente muy desapacible, el partido de pelota prometido.

Por las defectuosas condiciones del local para el juego al largo, hubo que arreglar un partido á pelota grande, de 8 onzas, y de tres á tres jugadores, que lo fueron conmigo estudiantes de los últimos cursos de Medicina, de Farmacia, de la Escuela de Gimnástica y de la Escuela de Comercio, vascongados unos, castellanos otros y todos á cual más interesados en el mejor éxito del ensayo.

Fué el partido á cinco juegos, habiéndose disputado los contendientes juego á juego hasta el quinto; duró poco más de una hora y resultó, por la habilidad y conocimiento de la mayoría de los jugadores, un partido muy superior á lo que podía esperarse de una improvisación.

Unos cuantos socios del Ateneo, varios profesores de la *Institución Libre de Enseñanza* y un grupo bastante numeroso de jóvenes, formaron aquel público que bien puede llamarse escogido, aunque no lo mereciera sino por haber desafiado la crudeza del tiempo en aquel día.

Se habló familiarmente; diéronse las explicaciones de pormenor que cada cual deseaba, y el resultado fué unánime en apreciar las excelencias del juego de pelota tradicional español, ó mejor dicho, romano, así como en estimar la seriedad y alcance de la tentativa.

demasiado el amor propio, estableciendo parangón muy visible entre unos y otros jugadores, y sobre todo con el carácter español, de cuyo tan vidrioso y acalorado, se convierte en problema jurídico con la mayor facilidad. Desde este punto de vista, no es la pelota el mejor de los juegos, ni los juegos mismos pueden rivalizar con la gimnástica y algunas formas del *sport* que no obligan á medir la fuerza entre contendientes.

Quizás por esto mismo, nuestro Amorós, al lado de la gimnástica militar que llegó á enaltecer como ningún otro en este siglo, pretendía fundar una gimnástica benéfica, inspirada en el deseo de preparar para las proezas de salvamento en incendios, naufragios y otras calamidades, idea moralizadora que ha encontrado, como era de esperar, mayor desvío aún que la militar ó la higiénica, únicos alicientes reconocidos, con razón ó sin ella, de la educación física en nuestros días.

De todos modos, la razón serena dicta desde luego que el arte del vigor físico, al que cuadraría perfectamente el nombre de *Atlética* resucitado en Inglaterra, aunque en otro sentido; este arte no precisamente militar ni higiénico, ni pedagógico, sino arte por sí, se desarrollaría quizá mejor que en las formas de lucha entre hombres, en la de una estrategia especial contra la naturaleza; y sin degenerar en ejercicio solitario, como lo es casi siempre la gimnástica, haciéndose colectiva encontraría seguramente atractivos más puros y más intensos que los proporcionados por el triunfo personal sobre los demás.

Un profesor de letras de Lille, el doctor Souriau, anuncia un libro, titulado *El placer del movimiento*, del cual publica un artículo de avance *La Revue Scientifique*, en cuyo trabajo se dice que la competencia es inseparable de los juegos é indispensable para dar interés á todo ejercicio corporal.

Esta afirmación, que me parece inaceptable, no ciega, sin embargo, al escritor francés lo bastante, para impedirle ver y ver muy claro que uno de los placeres humanos más inefables consiste en burlar la acción de la gravedad. Ahora bien, este incentivo más ó menos loco, pero humano, histórico y natural, como lo prueban los muchos alardes arquitectónicos de elevación realizados desde la torre de Babel á la de Eiffel, este empeño inconsciente que nos hace disfrutar con la velocidad de un tren rápido y con la contemplación de un ave ó entre niños con una cometa que se eleva á grande altura; ese impulso singular que produce en nosotros desde la sensual sacudida del columpio ó de la montaña rusa, hasta la serena y delicada placidez con que se contempla la tierra desde las cordilleras más elevadas (donde como dice Jourdaret el climatologista, debió nacer la humanidad y á donde aspira sin cesar sin darse cuenta de ello); ese

resorte que nos hace recordar el deleite de haber soñado que volábamos ó que podíamos andar sin poner los piés en el suelo; todo este mundo inexplorado de sensaciones, constituye para mí lo que podríamos llamar la característica psicológica de los juegos corporales, elemento vano y tornadizo si se quiere, por este aspecto; pero que adquiere pronto solidez cuando se le engrana con los principios fisiológicos del ejercicio ya comentados, y con el ideal ya reconocido en la atlética, que es *el triunfo de la voluntad*.

Si con todos estos elementos cabe formar un arte y se repara un poco en la esferística de los antiguos, resucitada por Amorós, se verá que los juegos de pelota son un mezquino simulacro, pero la mayor ó la más bella representación que podemos dar hoy por hoy á la lucha contra la gravedad, lucha que pide estímulo más poderoso y noble que la competencia, resabio guerrero que podrá desaparecer en esta como ha desaparecido en otras competencias de la vida.

Volviendo á los inconvenientes de los juegos, tropezamos con otro tan grave ó más todavía que la competencia del amor propio, cual es la apuesta.

Las provincias de España donde más se juega á la pelota son también las que más padecen de los juegos de azar. Pero esto se evita con una educación más ó menos rápida y costosa, utilizando medios que fácilmente se pueden reunir, para dar al juego de pelota un estímulo distinto. Hasta hace pocos años, jugador de pelota era, en el Norte de España, poco menos que sinónimo de jugador de tape-te; pero á medida que el público fomenta la diversión de los frontones, los jugadores y los aficionados irán perdiendo este defecto, por interés del juego mismo, que se rebaja al servir de pretexto para jugadas de dinero. Los ingleses, que saben de esto más que nosotros, afirman, con su ya larga experiencia, que según va generalizándose un juego corporal de alguna dificultad entre mayor número de aficionados, que no solo lo contemplan sino que lo practiquen, la apuesta va perdiendo el interés que va excitando el juego en sí.

También invoco el testimonio británico, á falta de mejores razones, para afirmar que el carácter profesional de los jugadores atléticos es inconveniente para la difusión y aprovechamiento general de los juegos corporales. Por afecto á nuestros modernos *pelotaris*, no insisto en este punto.

Otro inconveniente de los juegos corporales es el de las lesiones á que pueden dar lugar, acusación justa en verdad, y que alcanza también por cierto al progreso de la mecánica y de la industria. La estadística demuestra, en efecto, que los accidentes traumáticos van aumentando al mismo paso de la civilización moderna, con lo que podría quedar cum-

plido este reparo desfavorable á los juegos atléticos. Pero creo de oportunidad recordar con este motivo un caso que refiere Phillippe Daryl en su *Renaissance physique*. Jugando al *hockey* en un colegio de Suiza frecuentado por niños ingleses y norte-americanos, uno de estos sufrió una lesión terrible en la quijada; con este motivo, el jefe del establecimiento prohibió dicho juego. Los muchachos se sublevaron, y entonces el director convino con ellos en que se escribiría á las familias, y si estas, después de conocer la desgracia ocurrida, consentían en que continuase el juego, él lo permitiría. Hecha la pregunta, las familias, unas cincuenta, contestaron unánimemente que sus hijos no eran unas señoritas, que sus padres habían jugado también al *hockey* cuando niños, y que si los chicos se dejaban romper un hueso, tanto peor para ellos; en una palabra, el juego continuó.

En España no hay, que yo sepa, un ejemplo semejante; pero se sufren lesiones por el juego de pelota, y, sin embargo, yo no conozco un solo aficionado que por este motivo haya dejado de jugar, ni siquiera haya perdido su afición; por el contrario, acaso esta afición se aumenta con el estímulo de estos riesgos. Además, si se generalizaran estos juegos corporales y se comparase el número de estas lesiones, casi nunca mortales, con las que ocasionan hoy otras diversiones, y, sobre todo, con las enfermedades evitables por una buena educación física, este inconveniente no entraría en cuenta.

Conviene tener, sí, presente, que no todas las naturalezas se prestan á una misma forma de ejercicio físico; pero esto puede remediarse bajo una fórmula pedagógica muy fácil de exponer, aunque larga y costosa en la práctica, según la cual, toda persona bien educada, al cumplir los 25 años, debería tener aprendida una profesión, cultivado siquiera un arte, de las llamadas bellas, y ejercitado por lo menos un juego corporal ó ejercicio atlético de otra forma.

Habiendo llegado el momento de elegir para España los juegos más convenientes, diré con toda ingenuidad que el objeto de esta conferencia no era resolver sino dejar planteado este problema. Su solución está planteada en España hace justo un siglo, mucho antes de la reforma inglesa y de Amorós y de las asociaciones francesas de estos días. El informe de nuestro Jovellanos sobre los *juegos, diversiones y espectáculos*, tiene hoy la misma importancia que cuando se escribía, con la ventaja consiguiente al tiempo transcurrido (en balde desde entonces para el objeto que el ilustre asturiano se propuso), y la del refuerzo que nos llega de fuera, para poder presentar algo español sin la timidez que impone nuestro lamentable atraso en esta como en otras muchas materias.

Léase al insigne Jovellanos cuando describe el aspecto triste de los pueblos de Castilla en un día de fiesta, bajo un sol esplendoroso y sin gente apenas en plazas y calles, comparado con la animación y alegría de las provincias vascongadas en iguales días. Véase como elogia el baile público, el juego de pelota y la libertad que reina en aquellas costumbres, y se comprenderá que el remedio á los males que lamentamos está al alcance de todos, y no requiere sino el trabajo de abrir los ojos á una necesidad evidente.

Termino sin proponer los medios de arraigar en España la afición á los juegos corporales. Prefiero haber sembrado modestamente esta idea en el Ateneo. Yo no sé si en España se podría formar una liga como cualquiera de las dos que existen en Francia: no sé si cabe pedir al Estado ó á la provincia ó al municipio la protección conveniente para este género de empresas; no sé tampoco en qué forma podría interesarse el Ateneo en este asunto; pero he creído de toda urgencia que en España se levante alguna voz, siquiera sea la menos autorizada, para armonizar con las muy numerosas y potentes que en Europa claman por el mejoramiento de la educación física.

De todos modos, si esta campaña resulta fructuosa, como es de suponer, con el ejemplo del pueblo inglés y su propagación á la raza latina, estoy por asegurar que el siglo XIX no se llamará en la historia el siglo del vapor ni de la electricidad, sino que se llamará *el siglo del renacimiento corporal*; porque se han regenerado la inteligencia, el sentimiento y la personalidad, pero todavía queda por regenerar el *cuerpo*, víctima aún, no ya del ascetismo religioso, como en la Edad Media, pero sí del progreso que impone en la vida moderna un desequilibrio fisiológico que se debe compensar á todo trance.

## LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (1),

por el Dr. J. B. Zubiaur,

Inspector de las Escuelas Normales de la República.

### II.

#### INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Interpretando lógicamente y á la letra la Constitución nacional, con el objeto de saber el papel que corresponde al Gobierno general en materia de instrucción primaria, como se ha visto en el capítulo anterior; y estando al frente de los destinos del país un verdadero

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.



pedagogo que, del banco de simple maestro de escuela se ha elevado al sillón presidencial de la República, después de un viaje por Europa y los Estados-Unidos que fortificó su entusiasmo en favor de la educación y perfeccionó sus propios conocimientos por el trato de hombres como Guizot y Horacio Mann, el apóstol más brillante, más entusiasta y más competente en cuestiones de instrucción que ha producido la América; la educación popular entra en la vía del progreso y adquiere, apenas nacida, un admirable desarrollo, como lo demuestra el hecho siguiente. El censo general del año 1869 demostraba que, para cerca de 2 millones de habitantes, no había más que 344 escuelas primarias; y al final de este mismo año, el número de escuelas se elevó á 1.426, improvisando, para recobrar el tiempo perdido, maestros, casas y material escolar.

Era necesario extender la cultura sobre la masa de ignorantes, derramar los primeros principios de la ciencia en la cabeza de las nuevas generaciones, á fin de que las libertades decretadas por la Constitución nacional no permaneciesen eternamente ilusorias, y para impedir igualmente que el poder público cayera en las manos de uno de esos soldados nacidos de las luchas que cubrieron de vergüenza á todas las repúblicas de la América del Sur y detuvieron su progreso.

Es curioso conocer las conquistas sucesivas, lentas al principio, pero que adquirieron poco á poco grandes proporciones, del paria de la monarquía y de la iglesia: el ciudadano sujeto á todas las cargas y excluido de todos los derechos, incluso el de instruirse: es decir, el de adquirir los medios de hacerse más útil á sí mismo y á la sociedad, para que su vida produzca alguna cosa más que la del bruto que nace, vive, se reproduce y muere.

Despreciada durante la colonización, abandonada por los revolucionarios y olvidada por la tiranía, la escuela primaria, la escuela del ciudadano, de la mayoría del país, comienza en 1869 á desarrollarse y á esparcir, por consiguiente, sobre la sociedad sus bienhechores luces.

Con el exacto conocimiento del estado, realmente desastroso, de la instrucción primaria, demostrado por el empadronamiento de 1869 (1), comenzaron las primeras medidas del Gobierno, tendiendo á mejorar esta situa-

ción y á interesar el espíritu público en favor de la enseñanza. Estas primeras medidas trajeron consigo la fundación de una escuela normal, las leyes de subvenciones concedidas á las provincias para el desarrollo de la instrucción primaria y para la construcción de edificios escolares, en fin, la creación de bibliotecas populares y de numerosos institutos de enseñanza, de los que el país estaba desprovisto.

Ya hemos hablado de la escuela normal. En lo que concierne á las leyes de subvenciones, la nación pedía la prueba de los gastos efectuados, y concedía á cada provincia el tercio, la mitad, y aun algunas veces los dos tercios (esto á las más pobres), del total general de gastos hechos por la instrucción primaria; y otorgaba además la mitad de los gastos para toda construcción de edificio escolar cuyos planos fuesen aprobados por el Gobierno.

La tercera medida, la fundación de bibliotecas populares, fué provisional; y aunque aceptadas con un entusiasmo notable por todas las poblaciones, cayeron más tarde en decadencia y aun hoy día no hacen más que vegetar. Este estado de cosas es debido en parte, sin duda alguna, á las bibliotecas fundadas en los colegios nacionales y en las escuelas normales, adonde acuden, no solamente los profesores y alumnos de estos establecimientos, sino también los particulares.

A estas diferentes leyes siguió, en 1884, después que la ciudad de Buenos Aires se hizo federal y se convirtió, en 1880, en capital definitiva de la República, la ley nacional de educación popular, exclusivamente en vigor hoy en el territorio federal y en los nacionales (estos últimos todavía casi inhabitados), puesto que la instrucción primaria en las provincias se encuentra regida, de acuerdo con la Constitución, por leyes posteriores, inspiradas casi todas en la ley nacional mencionada, de la cual vamos á hacer un rápido análisis.

Dispone esta ley en su segundo artículo, que la instrucción primaria sea *obligatoria, gratuita, gradual* y dada conforme á los preceptos de la higiene. No dice que sea láica, como debiera ser, porque esta verdad se desprende de su carácter obligatorio y de que la instrucción esté á cargo de un Estado que no es católico, aunque la Constitución impone al Gobierno la obligación de proteger este culto. Semejante cuestión, que la Francia republicana resolvió con su larga experiencia, siguiendo los principios más modernos, levantó en las Cámaras argentinas una larga, violenta y ardiente discusión.

Los hechos preparan hoy los derechos futuros de esta enseñanza; en ninguna escuela pública argentina se da instrucción religiosa: ni por los láicos, por no estar comprendida esta materia en el programa de enseñanza, ni por

(1) La educación que se daba en las varias escuelas de primera enseñanza que existían antes de esta fecha, está perfectamente retratada en la frase siguiente de uno de nuestros jóvenes y distinguidos diputados: «Dichosos vosotros, ¡oh jóvenes de hoy! que tenéis donde instruiros. A nosotros nos enseñaban á hacer palotes unas pobres viejas que no sabían leer». (Doctor Estanislao S. Zeballos: Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados de la nación en favor del mantenimiento del matrimonio civil. — Edición privada.)

los ministros autorizados de los diferentes cultos, por la sencilla razón de que no tendrían oyentes. El pueblo argentino es esencialmente liberal. La Constitución de la provincia de Entre-Ríos ha establecido el principio de la educación laica, y este progreso es debido al Dr. Gregorio J. de la Puente, cuyo nombre pasará á la posteridad como un ejemplo de virtudes públicas y privadas.

La obligación de los estudios escolares se extiende á todos los niños de 6 á 14 años, y pueden cumplirla en las públicas, en las particulares ó en la familia, estudiando las siguientes materias: lectura, escritura, aritmética (las cuatro operaciones de los números enteros, el sistema métrico, el sistema monetario, pesos y medidas), geografía de la República y nociones de geografía general, historia de la República y nociones de historia general, lengua nacional, moral y urbanidad, nociones de higiene, ciencias matemáticas y físicas, ciencias naturales, nociones de dibujo, música vocal, gimnástica, y explicación de la Constitución nacional. Además, es obligatorio para las niñas aprender los trabajos manuales y adquirir algunas nociones de economía doméstica, y para los niños los primeros elementos de ejercicios y evoluciones militares; así como, en los distritos rurales, algunos trabajos de agricultura y ganadería.

La enseñanza, que hasta la edad de 10 años debe darse con preferencia en los cursos mixtos, se divide en seis grupos graduales (clases) ó más, y se da en las escuelas primarias, elementales y superiores.

Además de estas escuelas, la ley indica que han de fundarse otras, para la infancia, de adultos y ambulantes: de estas últimas no se ha hecho ninguna prueba.

La dirección facultativa y la administración general de las escuelas primarias, en la cual todos los gastos corresponden á la nación, corre á cargo del Consejo nacional de educación, que funciona en la capital de la República bajo la dependencia, en parte, del Ministerio de Instrucción pública. Este Consejo se compone de un presidente, nombrado por el de la República de acuerdo con el Senado, y de cuatro miembros que nombra directamente el presidente de la República.

Bajo la dependencia de este Consejo, funciona la inspección técnica de las escuelas de la capital federal, y bajo su autoridad están colocados los inspectores nacionales de instrucción primaria nombrados por cada provincia, según los términos de la ley de subvenciones.

En cada distrito escolar de la capital, así como en el de cada ciudad de los territorios nacionales donde funciona una escuela, se encuentra un Consejo escolar, compuesto de cinco padres de familia nombrados por el Consejo general.

El Consejo nacional es casi autónomo en el ejercicio de sus importantes funciones. Nombra directamente todos sus empleados, administra las rentas que le pertenecen y vota el presupuesto de sus gastos que autoriza el poder ejecutivo.

Las rentas de que dispone el Consejo de educación son las siguientes:

1.º El 20 por 100 de la renta de las tierras nacionales en los territorios y posesiones de la nación, mientras el producto no exceda de la suma de 200.000 pesos, moneda nacional (700.000 fr.);

2.º El 50 por 100 de los intereses de los depósitos judiciales de la capital;

3.º El 40 por 100 de la contribución directa de la capital, territorios y posesiones nacionales;

4.º El 15 por 100 del impuesto de patentes de la capital, territorios y posesiones nacionales;

5.º El 15 por 100 de los impuestos y rentas municipales;

6.º El interés producido por el fondo permanente de las escuelas, que se estableció por esta ley y que subsiste hoy;

7.º La totalidad de los derechos de inscripción escolar, establecida por el art. 16, á razón de un peso en moneda nacional (3,50 francos) por año, para todo niño que tenga la edad escolar, con excepción de los indigentes;

8.º La totalidad de las multas que imponga la autoridad escolar; las multas no podrán en ningún caso exceder de 100 pesos en moneda nacional, ni ser inferiores á 5, por cada falta;

9.º La totalidad de las penas pecuniarias y de las multas impuestas por cualquier autoridad de la capital, territorios ó posesiones nacionales.

10. Los bienes que por falta de herederos pertenecen al fisco nacional de la capital, territorios y posesiones nacionales;

11. El 5 por 100 de toda sucesión entre colaterales, exceptuando las de hermanos;

12. El 10 por 100 de toda sucesión ó legado entre personas extranjeras ó en favor de sociedades para la salud del alma y de comunidades religiosas, si la sucesión excede de 1.000 pesos moneda nacional y ha sido abierta en la capital ó en territorios y posesiones nacionales;

13. Los donativos en plata, inmuebles ó muebles y títulos, en favor de la educación popular de la capital, territorios y posesiones nacionales;

14. Los fondos que posee actualmente la administración de las escuelas públicas de la capital;

15. Las sumas votadas anualmente por las Cámaras en el presupuesto general, y destinadas al pago de sueldos y gastos de la Di-

rección general de educación, y más especialmente para el sostén de las escuelas públicas de la capital, territorios y posesiones nacionales, coste de edificios, material escolar, libros y demás suministros.

El fondo permanente está formado del 15 por 100 de todos los recursos mencionados, y no puede ser aplicado á otro fin que la educación.

Cada provincia, como ya he indicado, se guía en esta materia siguiendo sus propias leyes. Estas son, casi todas ellas, de reciente creación, inspiradas en la ley nacional que hemos analizado rápidamente. Como esta, crean todas un Consejo escolar, cuyos miembros tienen las mismas atribuciones que los del Consejo de la ley nacional.

La independencia de estos Consejos no es todavía, por desgracia, absoluta, estando la mayor parte bajo la autoridad del poder ejecutivo que, siendo más político que administrativo, olvida frecuentemente los intereses de la enseñanza. Es de esperar que en pocos años llegarán á ser absolutamente libres, pudiendo entonces rendir los servicios que hoy proporcionan los de los Estados-Unidos. El día que, en realidad, estos Consejos sean independientes, el pueblo estará con ellos, y los mayores progresos en materia de enseñanza se convertirán entonces en cosas facilísimas.

Tal es la legislación. ¿Qué tenemos en la práctica?

Después de las últimas cuentas oficiales presentadas, correspondientes á 1888 y principios de 1889, en las 3.227 escuelas primarias nacionales, provinciales, municipales y particulares, había inscritos 254.608 alumnos, cuya cifra, con referencia al total de la población escolar que se supone ser de 550.000, da cerca de un 47 por 100 de alumnos inscritos.

Las sumas concedidas para los gastos de la enseñanza pública, durante el mismo año, fueron las siguientes:

	Pesos.
Capitales y territorios nacionales.	1.756.086
Provincias.....	3.109.272

Dando un total de 4.265.358 pesos; que equivalen aproximadamente á 16 millones de francos.

El programa de estudios de las escuelas primarias nacionales es el mismo que el de las escuelas prácticas de las normales, y se divide, como en estas, en seis grupos. En las provincias, la enseñanza tiene igual división, y comprende poco más ó menos las mismas materias que prescribe el plan nacional. Sin embargo, en la mayoría de aquellas, la enseñanza, con la excepción de la que se da en las escuelas normales, no excede del cuarto grado. El mismo hecho se reproduce en los territorios

nacionales, que hasta hace bien poco estaban todavía en poder de los indios, y que hoy comienza á poblar la emigración europea, atraída por la fertilidad del suelo y las garantías ofrecidas por el Gobierno.

El horario escolar es continuo durante las cinco ó seis horas de clase; en las escuelas de la capital, comienza á las once de la mañana. En las de las provincias y en las escuelas normales, se interrumpe, es decir, que tiene dos partes: de las ocho á las once de la mañana, y de las dos á las cinco de la tarde, generalmente. Cada cincuenta ó sesenta minutos hay un descanso ó recreo de diez minutos, durante el cual los alumnos pueden jugar con toda libertad en los patios. En la capital se ejecuta mal esta sabia disposición, porque todavía se paga fuerte tributo á la rutina que condenaba tales recreos; y además, porque las suntuosas construcciones destinadas á la enseñanza carecen de patios, merced á los elevados precios de los terrenos. Sin embargo, la economía no ha impedido que cada edificio pueda contener 1.000 ó 1.200 alumnos, y esto en perjuicio de su salud y de la disciplina escolar, mientras hacen gala de fachadas lujosas, que naturalmente aumentan los precios de construcción.

Antes de 1880, no existían edificios escolares en la capital, y las provincias que los poseían eran muy pocas. Desde esta época, y especialmente durante la administración del doctor D. Benjamín Zorrilla, presidente actual del Consejo nacional de enseñanza, se ha construído un gran número de edificios, que hoy llegan á 57, y que dentro de poco subirán á 68. Tal es la obra principal de este distinguido ciudadano; y aunque la ejecución no haya sido en todos sus puntos conforme con las exigencias de la pedagogía y de la higiene, no es menor el mérito ni menos estimable, porque no solamente se ha mejorado lo que existía, sino que ha servido de estímulo precioso para las provincias, que se apresuraron á seguir este ejemplo.

Hoy, casi todas las provincias poseen algunos edificios escolares, especialmente construídos con este objeto, y las demás se apresuran á llenar este vacío.

La provincia de Entre Ríos acaba de promulgar una ley para la construcción de 56 escuelas rurales, y la de Corrientes promulgó otra ordenando la construcción de 2 edificios en cada distrito y 4 en la capital.

Se comete generalmente un grave error limitando el espacio de estas construcciones. Si esto puede disculparse en la capital, no sucede lo mismo en las provincias, en las que los terrenos valen poco.

Ninguna construcción escolar debería ocupar, por pequeña que fuese, menos de una hectárea de terreno; aunque no lo pidan las exigencias de ahora, para satisfacer las futuras, que en estos países de progreso vertigi-

noso se confunden casi siempre con el presente. Examinad además este hecho: la Escuela normal del Paraná empezó á funcionar con treinta alumnos, en 1871; hoy cuenta ochocientos, y esta cifra no representa más que la mitad de los que solicitan su admisión. El mismo hecho se produce en la del Uruguay y en casi todas las de esta República.

El material escolar empleado en las escuelas públicas de la República, no está en conformidad con la magnificencia de los edificios: me refiero á los pupitres construídos con maderas muy baratas. Hoy se las remplaza por el sistema Triumph, de los Estados-Unidos, con dos asientos: lo que es un nuevo error, pues está perfectamente demostrado las ventajas del pupitre individual. La razón es la misma que se ha dicho respecto á los edificios: la economía. Un poco de buena voluntad (la buena voluntad es una varita mágica que produce efectos maravillosos) y de paciencia, sería, sin embargo, suficiente para obtener los fondos necesarios y satisfacer además la justa exigencia de la pedagogía y la higiene. En las escuelas de provincia se comienza también á modificar el material escolar; el pupitre con dos asientos predomina, no obstante, en todas.

Las cartas geográficas, los grabados de historia natural, el material clásico y los libros necesarios, no faltan en las escuelas públicas, y como todo lo demás, siguen la ley del progreso á que está sometido el país.

Conviene mencionar algunos felices ensayos de iniciativa privada en favor del desarrollo de la instrucción.

Gracias á la iniciativa del doctor Mariano J. Loza, una pequeña pero próspera ciudad de la provincia de Corrientes, Goya, posee actualmente una escuela popular de niñas, que no temo calificar como la mejor que existe, en su género, en el país. Está dirigida por tres distinguidas institutrices de la América del Norte, admirablemente secundadas por otras profesoras argentinas.

Esquina, otra ciudad de la misma provincia, posee también, merced á la propaganda de D. Alfredo J. Ferreira y á los esfuerzos constantes de D. Ramón A. García, una excelente escuela popular mixta, dirigida por una institutriz, y un distinguido profesor argentino.

Estos dos felices ensayos de iniciativa popular, tendrán, así lo espero, un eco simpático en otras regiones del país, porque nos hacen falta numerosas escuelas y está absolutamente probado que en semejante cuestión *querer es poder*.

Tal es, en resumen, con sus ventajas y sus defectos, la gran obra realizada por la República Argentina en materia de instrucción primaria, obra que acaba de arrancar estas palabras á uno de los más distinguidos partici-

rios de la ciencia pedagógica, en Francia, M. Gabriel Compayré:

«No es solamente en América del Norte donde debemos buscar de hoy en adelante inspiraciones para el desarrollo de nuestro sistema de instrucción pública. La República Argentina publica más de diez periódicos pedagógicos. Lo que los Estados-Unidos han hecho hace cincuenta años por la educación popular, bajo la apasionada dirección de Horacio Mann, la América del Sur lo intenta á su vez, con aquel prodigioso ardor, con esa energía particular que parece ser el carácter común de las razas europeas trasplantadas á América, mezcladas con pueblos jóvenes, y que trabajan en países nuevos: lo cual hace que, españoles é ingleses, los americanos del Sur y del Norte, aventajen en rapidez á los españoles é ingleses de Europa.»

## ENCICLOPEDIA.

### DEL ORIGEN DEL LENGUAJE,

por D. Manuel Sales y Ferré,

Catedrático de Historia en la Universidad de Sevilla.

(Continuación) (1).

#### § III. — CUESTIONES QUE SE PLANTEAN ACERCA DEL ORIGEN DEL LENGUAJE.

La primera cuestión en que tropezamos al tratar de averiguar los orígenes del lenguaje, es la de si el hombre pudo crearlo por sí solo, ó si necesitó que se lo diesen hecho y acabado; en otros términos, si el lenguaje es obra divina ú obra humana.

Basta, para formar juicio acerca de este punto, acudir á la íntima relación que acabamos de exponer entre el lenguaje y el pensamiento. El lenguaje, hemos dicho, es el pensamiento mismo manifestado; de esto se sigue que si el hombre no necesitó de auxilio extraño para pensar, tampoco pudo necesitarlo para hablar. Supongamos, en efecto, que el hombre primitivo fué ignorante, salvaje: inútil fuera que á este hombre se le enseñaran los nombres con que había de llamar las cosas, porque no conociéndolas, ni los entendería ni los emplearía; no serían tales nombres. Supongamos, por el contrario, que el hombre primitivo fué feliz y civilizado, igual intelectualmente al actual y moralmente superior: en este caso, como el pensamiento así que nace determina inmediatamente el signo en que ha de ser expresado, cuando se acordase enseñar á ese hombre los sonidos que había de aplicar á cada uno de los objetos que cono-

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.

cía, sería ya tarde, porque los nombres brotaron espontáneamente de sus labios al tiempo que conocía las cosas. Afirmando que las lenguas son de origen divino, se afirma que lo son también los pensamientos, que lo son los productos de todas las facultades humanas; pero así como nadie pone en duda que los sistemas filosóficos, las bellas artes, los códigos de derecho, las máximas de moral, se deben exclusivamente al esfuerzo del hombre, conscia ó inconsciamente dirigido, tampoco puede dudarse que los productos de la facultad de hablar, las lenguas, son puramente de origen humano. El hombre empezó á hablar con la misma naturalidad con que empezó á pensar, á sentir, á ejercer todas sus funciones.

Aunque de paso, debemos refutar aquí la opinión, inmediatamente relacionada con la cuestión anterior, de que la lengua primitiva fué perfectísima, más perfecta que cuantas se han formado después, puesto que las contenidas todas en germen. Este modo de discutir es inadmisibile. Por la misma razón podríamos afirmar que la tierra en su estado primitivo de nebulosa era más perfecta que en su estado actual, porque contenía en germen lo que hoy presenta desenvuelto; que la semilla es más perfecta que el árbol florido ó frutecido, porque contiene el germen de todos los elementos que en este aparecen desarrollados; que el hombre salvaje es más perfecto que el civilizado, porque posee indesevultados todos los poderes é instituciones que el otro nos muestra separados, constituidos y florecientes. Las leyes generales de la vida, según las que todo procede de lo simple á lo compuesto, de lo menos perfecto á lo más perfecto; la enseñanza de la historia que nos muestra el pensamiento desenvolviéndose en una serie de concepciones y de sistemas cada uno más perfecto que el anterior, y el lenguaje en una serie de idiomas que se suceden según la misma ley, contradicen en absoluto que la lengua del hombre primitivo fuese perfecta. Por lo demás, hoy, todo lo que sabemos acerca de la era histórica y de la llamada prehistórica, conduce á pensar que el hombre primitivo fué salvaje, y esto desvanece todas las dudas que pudieran quedar acerca de esta cuestión.

Resueltos estos dos problemas, nos sale al encuentro otro más grave, sobre el que distan mucho de estar acordes los filólogos, sin duda porque el asunto se sale del campo de la filología penetrando en los de la psicología, la antropología y la filosofía de la historia. El problema es este: supuesto que el hombre ha creado las lenguas, ¿por qué á cada objeto señaló para significarlo tal determinado sonido y no otro? ¿Existe relación entre el sonido y el pensamiento? Si existe, ¿sujetóse á ella el hombre al señalar nombre á las

cosas? Exceptuando los sonidos *interjectivos*, en los que la relación entre el sonido y el sentimiento expresado se dice que es directa, y los *imitativos*, que reproducen el sonido exterior; en todas las demás palabras, que nosotros llamamos *libres*, se cree que la relación entre el sonido y el objeto significado es puramente artificial, que el hombre señaló tal sonido á tal pensamiento simplemente porque así le plugo, sin razón alguna para ello; y siendo esto así, que el origen del lenguaje está condenado á quedar en perpetuo misterio. Nosotros disintimos completamente de esta opinión. En virtud de la relación que hemos estudiado entre el lenguaje y el pensamiento, afirmamos, por el contrario, que entre el sonido y la cosa significada existe un vínculo natural; que tomadas en cuenta todas las circunstancias, el hombre ha señalado siempre á cada objeto el sonido que, entre todos los posibles en el caso, era el más propio para significar el pensamiento que él tenía del objeto; por tanto, que no por simple ocurrencia ó pura casualidad, sino por virtud de la relación natural, á la que ha obedecido siempre el hombre, conociéndola ó sin conocerla, cada palabra significa tal determinado objeto y no otro. Estudiemos este punto con algún detenimiento.

Decimos que existe relación natural entre el sonido significante y el objeto significado: ¿cuál es esta relación?, ó mejor, ¿por qué el sonido significa el pensamiento? Sencillamente, por la semejanza que existe entre el uno y el otro. Hé aquí el fundamento del lenguaje: la relación de semejanza. Solamente por virtud de la semejanza que existe entre todos los seres y sus cualidades, un sér puede significar á otro sér, una cualidad á otra cualidad, siendo los seres ó las cualidades más semejantes entre sí, los más propios para servirse mutuamente de expresión (1). Por esto, y nada más que por esto, podemos nosotros expresar por nuestro cuerpo los hechos de nuestro espíritu. A cada actividad de nuestro espíritu, corresponde en nuestro cuerpo otra que es, entre todas, la que más se le asemeja, y por esta razón, la llamada á servirle de expresión. Pues bien, la actividad de nuestro cuerpo más semejante á la función de pensar de nuestro espíritu, es la de articular sonidos; por esto naturalmente el sonido articulado sirve de expresión al pensamiento. Esta semejanza no es solamente general, de todo el pensamiento con todo el sonido, sino también particular, correspondiendo á cada pensamiento particular un determinado sonido, que es, entre todos, el destinado por relación na-

(1) El conocimiento de esta ley no data de ayer. A ella se refería, sin duda, santo Tomás, al decir: *Nomina debent naturis reum congruere.* «Los nombres deben conformar con la naturaleza de las cosas.»

tural á expresarlo. La semejanza es, pues, la ley que rige las relaciones entre el pensamiento y el sonido: la razón de que, en todo tiempo, tal determinado sonido se haya destinado, conscia ó inconsciamente, para expresar tal particular pensamiento. En cada época, las palabras vigentes se hallan constituidas por aquellos sonidos que de todos tienen más semejanza con los pensamientos que expresan, y como esta semejanza desaparece cuando los pensamientos cambian, por eso las palabras envejecen y caen en desuso á medida que el conocimiento se renueva. Resulta de lo que antecede, que la elección de los sonidos libremente articulados no es más arbitraria que la de los interjectivos é imitativos: todos obedecen á la misma ley, á la de la semejanza entre el significante y lo significado, sin diferenciarse más que en el grado de la semejanza y en el agente que verifica la elección. Así, en las palabras onomatopéyicas, la relación entre el sonido y el sentido es casi la identidad, el sonido del hombre reproduce el sonido de la cosa significada; por el contrario, en las interjecciones y palabras libres, aquella relación es de semejanza, siendo elegido en cada caso el sonido que tiene la cualidad correspondiente á la del sentimiento ó del pensamiento que se quiere expresar. Los sonidos interjectivos son elegidos á impulso del sentimiento; los libres, por decisión del pensamiento; mas siendo en ambos casos igualmente directa la relación, porque en la misma ley dirige en ambos la voluntad humana. Cierto que, en los pueblos adelantados que tienen ya formado el lenguaje, parece que es cosa de libre albedrío la elección de las palabras, así libres como onomatopéyicas é interjectivas; mas esta intervención de la voluntad no es más que aparente: no pudo existir en el origen del lenguaje, ni existe tampoco hoy, excepto en los llamados términos técnicos y en los que se crean para significar los nuevos descubrimientos. Y aun en estos casos, la voluntad se somete á la misma ley de la semejanza, buscándose siempre aquella palabra que por su sentido etimológico ú onomatopéyico es de todas la más adecuada al pensamiento que se desea expresar: en donde se refleja perfectamente la diferencia entre nuestros tiempos y los primitivos, á saber: que hoy cumplimos conscia y deliberadamente las leyes que nuestros antepasados cumplieron sin saberlo ni quererlo. En virtud de lo dicho, podemos decir que la palabra es de *uso libre*, pero de *formación espontánea*.

En confirmación de lo que acabamos de exponer, obsérvese que el lenguaje es creación del pueblo, no del individuo. Los esfuerzos de los Gobiernos y de las Academias para conservar el lenguaje, han sido y serán siempre impotentes: las palabras, cuando deben

cambiar, porque el pensamiento lo exige, cambian; y la palabra extranjera que expresa mejor un pensamiento que la propia, se abre paso y toma asiento en el lenguaje indígena, á pesar de las excomuniones de literatos y académicos. A medida que varían las condiciones de vida, que la cultura adelanta, las palabras cambian irremisiblemente, y cambian siempre conforme á la ley de la semejanza, y sin parte alguna en ello de la voluntad humana. Por la misma razón han fracasado y fracasarán siempre las tentativas individuales por crear una lengua universal, porque si tal lengua hubiese de existir, lo que, dicho de paso, es imposible, únicamente el pueblo podría formarla, con arreglo á la ley que rige la vida del lenguaje, no tal ó cual individuo, en vista de un particular fin.

Se objetará, tal vez, que si el hombre en la designación de los nombres hubiese obedecido siempre, independientemente de tiempos y lugares, á la ley de la semejanza entre el sonido y el pensamiento, todos los pueblos habrían escogido las mismas palabras para expresar los mismos objetos, y no existiría, por tanto, más que una sola lengua en vez de las múltiples que se hablan. Esta objeción es improcedente. Se olvida que el hombre, aun tratándose de los objetos concretos que percibimos por los sentidos, no expresa en el sonido el objeto exterior, sino la imagen de ese objeto que él forma en su fantasía, la cual imagen varía según las razas, los pueblos y los individuos, variando también, por consiguiente, el sonido que elige para expresarla. Se olvida también, que el mismo órgano productor de los sonidos ofrece diferencias notables de raza á raza, de pueblo á pueblo, de individuo á individuo, diferencias que, unidas á las provenientes de los sentidos y de la inteligencia, dan origen á la variedad de lenguas humanas. No nos incumbe estudiar aquí los varios matices que ofrece el pensamiento según las razas, el medio geográfico y la cultura; mas no podemos prescindir de decir algo acerca de las diferencias que presenta el aparato vocal en la especie humana.

En general, el hombre tiene aptitud para proferir un número prodigioso de sonidos distintos, susceptibles de ser empleados en el lenguaje; pero, por las limitaciones de lugar y de tiempo, á ningún pueblo le ha sido dado el realizar esta aptitud en toda su extensión, sino que cada uno se ha habituado á pronunciar una serie limitada de vocales y consonantes, definidas con bastante precisión. Así, pasando por alto las ligeras variantes que ofrece el habla entre los individuos y las pequeñas comunidades, vemos que cada dialecto tiene su sistema fonético propio, su alfabeto. Las vocales inglesas difieren, por ejemplo, de las españolas, francesas y alemanas. Nuestra *c*, pronunciada al extremo de los dientes, no

la tienen los ingleses; en cambio, nosotros no tenemos, ni tampoco los franceses, el sonido *th* de los ingleses, en *thin* y *than*. Muchas lenguas carecen de letras semejantes á las nuestras; pero poseen, en compensación, otras que nosotros desconocemos. Citaremos, por vía de ejemplo, á los chinos, que no pueden pronunciar la *r*; los dialectos de los australes, que no tienen la letra *f* ni la *s*; á los mohawks, que no conocen la *p* ni la *b*, y cuando oyeron pronunciarlas á los extranjeros, tuvieron por cosa muy ridícula que cerraran la boca para hablar; á los brasileños, en fin, que carecen de las consonantes *f*, *l* y *r*, lo cual dió motivo á los portugueses para decir de este pueblo que no tenía *fe*, ni *ley*, ni *rey* (1). Estas diferencias, originadas de la conformación del aparato vocal, darían por resultado, aun en pueblos, si los hubiera, que fuesen idénticos en todas las demás relaciones de la vida, que cada uno adoptase sonidos diferentes para expresar el mismo pensamiento; mas unidas á las diferencias que ofrece la sensación y consiguiente representación de los objetos en cada raza, pueblo é individuo, según el grado de su desarrollo y el medio natural, dan cuenta de la variedad de lenguas y de la imposibilidad de formar una universal, no obstante estar regidas todas por la ley de la semejanza entre el sonido y el pensamiento.

Así, esta ley de la semejanza nos da la razón de los nombres, nos dice por qué á tales objetos se les ha puesto los nombres que llevan y no otros; pero esto solamente en una generalidad muy vaga. No nos da, con lo dicho hasta aquí, la razón concreta de cada nombre, esto es, no nos enseña el conjunto de circunstancias que han hecho el que haya resultado elegido en cada caso, para significar tal determinado objeto, tal sonido particular y no otro. Por ejemplo, ¿por qué *ga* significa ir, *had* sentarse? Podemos contestar: porque dada la cultura, constitución psico-física y especial conformación del aparato vocal del pueblo que adoptó esos sonidos, eran estos los más semejantes al concepto que tenía de los actos *ir* y *sentarse*. Pero esta contestación no satisface; lo que se desea saber es cuáles fueron esas condiciones por virtud de las que precisamente se aplicaron á la expresión de esos movimientos los sonidos *ga* y *had*, y no otros. Esta pregunta nos lleva como por la mano á la cuestión que constituye el objeto principal de este estudio, la de la *formación* del lenguaje; mas antes de tratarla, conviene, para mayor claridad, que consignemos las conclusiones que se deducen de todo lo expuesto y que habrán de servirnos de premisas para todo lo subsiguiente.

1.<sup>a</sup> El punto de partida del lenguaje fué la simple emisión de la voz, la vocal. Esto es consecuencia de la vida del lenguaje. Si todas las palabras cambian, incluso las raíces, y cambian según la ley general de la vida, procediendo de lo simple á lo compuesto, indudablemente el lenguaje debió empezar por el sonido más simple, y este sonido es la vocal.

2.<sup>a</sup> El primer paso que dió el lenguaje fué hacia la imitación de los sonidos de la naturaleza, de donde originaron las palabras onomatopéyicas. El hombre empezó á ensayarse en la articulación del sonido imitando los que oía producirse en el exterior. En este sentido puede decirse que la naturaleza fué la maestra que enseñó al hombre á hablar. Este ejercicio, repetido durante largos siglos, acabó por desarrollar la facultad de articular el sonido, hasta el punto de llegar el hombre á proferir sonidos articulados no ya imitativos, sino propios y libres, hijos espontáneos de su facultad de hablar.

3.<sup>a</sup> A partir de este punto, el arte de articular el sonido siguió desenvolviéndose, no ya solo onomatopéyicamente, remedando los sonidos exteriores, sino también libremente, de conformidad con el pensamiento, que hemos visto es la causa y ley de la vida del lenguaje. Pero el pensamiento del hombre primitivo, era como el del niño, débil, vago, indeciso, sin fijeza, y estos mismos caracteres tenía el lenguaje: no había, pues, sonidos fijos para expresar los objetos, sino que variaban de un individuo á otro y de un día para otro en el mismo individuo. Solo cuando el pensamiento adquirió alguna seguridad y firmeza, hubo sonidos fijos, convenidos, aceptados por todo el grupo social, destinados á significar determinados objetos. Entonces hubo ya propiamente lenguaje, compuesto de palabras interjectivas, imitativas y libres. Estos sonidos, en el desarrollo ulterior del lenguaje, pasaron á ser las raíces de las nuevas lenguas que se formaron por derivación.

Según esto, la vida del lenguaje se divide en dos edades: una que podemos llamar de *gestación* ó *formación*, que comprende los tres periodos que acabamos de describir, desde la simple emisión de la voz hasta la existencia de la primera lengua; y otra, de *desarrollo*, que abraza desde este punto en adelante.

4.<sup>a</sup> La edad de desarrollo del lenguaje es en gran parte histórica y ajena, por tanto, á nuestro objeto, que consiste, no en averiguar cómo de una lengua se han derivado otras, sino cómo se formaron los idiomas primitivos; la de gestación, por el contrario, es prehistórica y la que nos importa estudiar. Por lo mismo que es prehistórica, no tenemos para estudiarla otras fuentes que las leyes generales que rigen el desenvolvimiento general del

(1) Tylor, *La Cro. Prim.*, t. 1, pág. 201.

hombre, las lenguas de las actuales razas inferiores y la observación de cómo el niño empieza á hablar. Veamos qué auxilio pueden prestarnos estas dos últimas fuentes.

Como el lenguaje no cambia sino en tanto que el pensamiento progresa, si hoy existiese en la tierra un pueblo en el mismo estado de pensamiento que el hombre primitivo, en ese pueblo podríamos ver directamente cuál fué la lengua que habló el primer hombre. Pero ese pueblo no existe, porque de las actuales razas inferiores, aun las que no han tenido un pasado mejor, por degeneradas y bestiales que nos parezcan, algo han debido adelantar desde su aparición, por lo menos dando fijeza y estabilidad á lo que en un principio fué vago, indeciso é imitable. Por esto debemos renunciar á encontrar en ninguna raza la lengua que habló el primer hombre. Pero ya que no la misma lengua del primer hombre, deben ofrecernos las razas inferiores lenguas poco distantes de aquella y, además, modos de expresión verdaderamente primitivos; y en este sentido, el conocimiento de sus idiomas puede darnos mucha luz para señalar los estados por que pasó el lenguaje en su formación.

Aunque dirigidos por sus madres ó nodrizas y más tarde por sus maestros, podemos observar en los niños no solo cuáles son los primeros sonidos que profieren, sino también cómo los aplican á los objetos que quieren significar. Cuando el niño se encuentra delante de un objeto que no sabe cómo se llama, ó cuando se le ocurre el fugaz recuerdo de otro que ha visto y cuyo nombre no recuerda y quiere en ambos casos expresar su pensamiento, trabaja por darse á entender y profiere voces, que no son el nombre del objeto, pero que, dado el desarrollo de su aparato vocal y la imagen que tiene del objeto que quiere significar, son las más adecuadas á su pensamiento. Pues los primeros sonidos que profiere el niño y el procedimiento que sigue al aplicarlos á los objetos, deben ser muy parecidos á los que empleó el hombre primitivo; porque, en este punto, la única diferencia entre el desarrollo del niño y el de la especie humana es que el primero aprende en pocos años, mediante los maestros, lo que á la otra le ha costado largos siglos adquirir. Cierto que el hombre primitivo tenía el órgano de la voz bien desarrollado; mas si esto le permitía dar voces estentóreas, en punto á la articulación, que es lo que aquí importa, se hallaba al mismo nivel del niño. Podemos, por tanto, atribuir al hombre primitivo los sonidos y procedimientos espontáneos que observamos en los niños.

(Continuará.)

## LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO PENAL PORTUGUÉS,

por Antonio d' Azevedo Castello Branco,

Subdirector de la Cárcel penitenciaria de Lisboa.

(Conclusión.) (1).

### VIII.

La pena de prisión, es la pena fundamental del derecho penal portugués. La pena de deportación se impone como accesoria á los crímenes de mayor gravedad.

La pena de deportación data del siglo XV, cuando los sentenciados eran enviados á los puntos conquistados en el Norte de Africa, como Ceuta, Arzilla y Tanger. Con las conquistas sucesivas hechas en el continente africano, en la India y en América, los deportados eran enviados como un elemento de colonización á las comarcas adquiridas por la corona portuguesa. Una ley de 15 de Junio de 1502, determinó que solo los criminales que á causa de su avanzada edad no pudieran ir á cumplir la condena de deportación fuera del continente, fueran enviados á ciertas localidades del reino; esta práctica duró hasta fines del siglo XVII.

Esta pena tenía en su favor, no solo la tradición, porque ya los *foraes* aludían *al destierro fuera de la ciudad y del término municipal*, sino que también tenía la conveniencia de enviar gentes á poblar los vastos territorios conquistados ó que estaban simplemente ocupados por los portugueses, durante los días gloriosos de su antiguo esplendor y de su heroica grandeza.

El Gobierno de D. Juan III fué el verdadero fundador de la colonización portuguesa en los continentes de Ultramar. Hasta el tiempo de ese monarca, los colonos iban solamente á la India y á algunas posesiones africanas; pero á partir de 1530, empezó la exportación regular de colonos al Africa y al Brasil. En 1525 fué cuando salió para el Brasil la primera expedición portuguesa, la cual fué seguida de la de 1530; y á partir de esa época, la colonización empezó á ser sistemática y los deportados y los judíos fueron el primer núcleo de población que dió nacimiento al floreciente imperio brasileño. El Brasil era además un asilo seguro y garantizado para todos los criminales que emigraban de la metrópoli ó de otras posesiones, exceptuando solamente á los condenados por heregía, traición, sodomía y fabricación de moneda falsa.

Arraigada profundamente en las tradiciones de la nación, y vistas las condiciones especiales de esta, que ocupando una zona de tierra limitada domina vastas regiones en el continente africano, es fácil ver que el manteni-

(1) Véase el número anterior del BOLETIN.

miento de la pena de deportación está suficientemente justificada.

La ley de 1867, al establecer el sistema penitenciario, no abolió la pena de deportación también, por un principio de economía, como consta en el informe de la comisión parlamentaria que estudió el proyecto presentado por el Gobierno. Aparte de eso, al introducir en la legislación un sistema penal propio para corregir á los delincuentes, ó al menos exento de los vicios del régimen de la promiscuidad corruptora de las cárceles, el legislador creyó también que, enviando á los deportados á las colonias africanas después de haber pasado algunos años en una casa de corrección, no las infestaban de elementos de perturbación y de desorden.

En la ley de 1867 se adoptó un principio preconizado muchos años antes por el insigne publicista Silvestre Pinheiro Ferreira, quien en su proyecto de ley orgánica y reglamentaria de la administración de justicia, proponía que los criminales sentenciados á la pena de deportación estuvieren reclusos en una casa de corrección penitenciaria antes de ser transportados al punto de su deportación, y no salieran de ella hasta tanto que no pudiera temerse que cayeran de nuevo en sus antiguos hábitos de perversidad.

El proyecto de ley del publicista portugués precedió al *bill* de Agosto de 1853, en el cual Inglaterra adoptó el mismo principio, decretando que ningún delincuente fuese deportado sin haber pasado por tres fases sucesivas, de las cuales era la primera el aislamiento en reclusión celular.

Hasta hace pocos lustros, la deportación á Ultramar no estaba sometida á un reglamento que hiciera la pena eficaz para la enmienda de los criminales y pudiera preservar á las colonias de su contagio con los miembros corrompidos que la metrópoli les enviaba.

La necesidad de velar por el desarrollo de la prosperidad material y moral de las colonias, no podía ser ajena al riguroso deber de regularizar el cumplimiento de la pena de deportación, afirmándolo sobre bases sólidas, de modo que la deportación fuese moralizadora para los delincuentes y útil al Estado.

Con ese objeto fué publicado en 1869 el decreto de 9 de Diciembre, en virtud del cual se crearon colonias penales en Ultramar. Este decreto de disposiciones de alta importancia, es una prueba más del saber y del espíritu del ministro que lo firmó, gloria nacional que la muerte arrebató á la patria en lo mejor de su edad. El decreto no llegó á la práctica, pero ha quedado en la legislación como un documento que conviene no olvidar.

En 1881, se decretó el reglamento para los presidios de Ultramar, creando depósitos de deportados en posesiones africanas para recibir en ellos á los que fueran enviados de la

metrópoli ó de otras posesiones y para someterlos á un régimen que los moraliza y los hace útiles á sí mismos y á la sociedad. Los depósitos están establecidos en fortalezas ó en terrenos del Estado que deben ser saludables, y que por sus condiciones deben prestarse al ejercicio de las industrias agrícolas y obreras.

En los depósitos debe haber escuelas de instrucción primaria para los penados y para sus hijos.

Los depósitos son considerados como establecimientos militares, y se rigen por las leyes y reglamentos militares en vigor en Ultramar.

Los penados están divididos por clases en los depósitos.

El art. 60 del Código penal en vigor, declara que la pena de deportación obliga al penado á residir y á trabajar en el presidio ó en la colonia penal.

Los deportados se ocupan en trabajos públicos, pueden emplearse en servir á sueldo á terceras personas, y los que los toman á su servicio firman un contrato ante el comandante del depósito, en el cual deben estar especificadas las condiciones con arreglo á la legislación civil.

Los que presenten dos personas que abonen su conducta, bajo su responsabilidad, y que al mismo tiempo garanticen, mediante fianza, la presencia del deportado en la provincia, pueden recibir salvo-conducto para residir libremente fuera del depósito. Estos, como aquellos, aunque estén empleados á jornal, no dejan de pertenecer al depósito, son considerados como licenciados y sometidos á las leyes y á los reglamentos por los cuales se rige el depósito y á la vigilancia de la autoridad de policía.

Los penados casados, ó que tienen hijos, viven en los depósitos en cuarteles separados; y si son indigentes, reciben alimentos y ropa, estando obligados, en ese caso, á prestar servicios compatibles con su sexo y con su edad.

Los hijos están obligados á asistir á la escuela.

Se concede gratuitamente un terreno del Estado á los deportados que se dedican á la agricultura y á quienes se suponen morigerados, con objeto de que se establezcan como colonos dependientes del depósito respectivo. Mientras sufren condena, no son más que usufructuarios, y quedan propietarios del terreno cuando termina la expiación de su falta. Instrumentos, semillas y otros objetos necesarios, se los proporciona el depósito á título de anticipo, que se paga con una parte del producto del trabajo de los colonos.

Durante los cinco primeros años de explotación de la tierra, no paga los impuestos inherentes á la propiedad.

Idénticas concesiones se hacen á los que, habiendo cumplido su condena, prefieren quedarse en la colonia á regresar á la metrópoli.

El reglamento de los depósitos de deportados no tiene un valor igual á la buena organización de las colonias penales creadas por el decreto de 9 de Diciembre de 1869; pero como eran necesarios cuantiosos gastos para su ejecución, se ha aprovechado lo que era de más fácil y de más pronta ejecución para el reglamento en vigor, sin desistir por eso de ejecutar esa reforma tan pronto como las circunstancias lo permitan.

El reglamento de 1881 comprende tres principios fundamentales: aprovechar las fuerzas de los penados como industriales, como agricultores y como soldados; morigerar á los penados por medio de la disciplina, del trabajo y de la instrucción; colonizar provincias por medio de los penados, agregándolos á la colonia y concediéndoles terrenos que cultivar.

Se ha dado la organización militar á los presidios como la más adecuada al mantenimiento del orden, la subordinación y la disciplina. Además, es el medio más rápido, en caso de necesidad, de disponer de los penados para la seguridad de las colonias, sin que sea necesario, como antes, incorporarlos á las filas de las tropas regulares de las colonias.

Con la inauguración de la cárcel penitenciaria de Lisboa, la deportación ha disminuido por lo que se refiere á los penados del sexo masculino, porque las mujeres delincuentes no tienen todavía cárcel celular donde puedan cumplir las condenas de prisión, y por eso mismo cumplen la de deportación en alternativa, si á sus crímenes hay que aplicarles esa penalidad.

Actualmente, los envíos de deportados se hacen únicamente para la provincia de Angola, la cual, como es la que tiene una población europea más grande y mejor policía, se encuentra en superiores condiciones para recibir penados, los cuales también encuentran allí más fácilmente el medio de ejercer sus profesiones; y como la población libre es allí mucho más grande, la existencia de los penados en la colonia es menos funesta, porque deben hacerse á los hábitos pacíficos y ordenados de esa población y de someterse á la vigilancia de la policía.

Las colonias no han formulado ninguna queja contra la exportación de penados de la metrópoli, sino que, por el contrario, los servicios de estos son utilizados ventajosamente por el Estado y por los particulares.

## IX.

El sistema penitenciario no pudo comenzar á ser puesto en ejecución hasta fines del año 1885, porque la construcción de las prisiones celulares fué hecha lentamente. La ley de 1867 creó tres cárceles centrales, y no existe más que la de Lisboa, la cual es solo para hombres. Solo dos distritos administrativos tienen

cárceles casi completas, que estaban destinadas, según aquella ley, á que en ellas se extinguiesen condenas de prisión correccional de tres meses á dos años, y son muy pocas las provincias que han hecho construir cárceles celulares para la prisión hasta tres meses; y para la prisión de los individuos detenidos ó sentenciados por sentencia firme, el número es muy limitado.

Ahora está pendiente de la aprobación del Parlamento un proyecto del actual ministro de Justicia Sr. Francisco Antonio da Veiga Beirao. Ese proyecto tiende á dar al sistema penitenciario mayor desarrollo con la mayor rapidez posible.

Este ministro, que une á una infatigable actividad una cultura extraordinaria, ha presentado á las Cortes otro proyecto muy importante relativo á la creación de casas de corrección y de colonias agrícolas para individuos menores de edad.

No hay en Portugal más que una casa de corrección y detención para menores de 18 años de la *comarca* ó provincia de Lisboa, la cual fué creada por la ley de 15 de Junio de 1871 é inaugurada el 20 de Octubre de 1872.

Antes de que existiese ese establecimiento, los menores del sexo masculino de la *comarca* de Lisboa, á los cuales la miseria ó sus malas inclinaciones, ó la falta de educación y de medios en su familia arrastraban á la vagancia y al crimen, cuando eran condenados á prisión se les recogía en un departamento de una cárcel vieja destinada á mujeres, si no tenían 14 años: y si habían pasado de esa edad, iban á los calabozos del *Limoero*, antigua prisión civil de la capital, que aún sirve hoy.

Los delincuentes salían de la cárcel peor, física y moralmente, de lo que habían entrado, y la sentencia condenatoria, desde el punto de vista de la enmienda, tenía, para los menores, un efecto enteramente contrario; porque en la cárcel del *Limoero* había hasta quien instruía á los novicios en el manejo de la navaja y en la prestidigitación del robo de relojes, dinero, etc., y quien los iniciaba en la práctica de otros vicios que colocan al hombre por debajo de la bestialidad de los animales.

La casa de corrección de Lisboa está en las mejores condiciones higiénicas. Los reclusos viven con limpieza, reciben una educación moral y religiosa, hacen ejercicios á propósito para el desarrollo y la conservación de las fuerzas físicas, aprenden á leer, escribir y cantar, y algunos aprenden también la música, trabajan en diferentes oficios industriales, cultivan los terrenos que pertenecen al edificio, y se ejercitan en maniobras maríneas en un pequeño buque que hay en un terreno adyacente al establecimiento.

Por una ley de 22 de Junio de 1880, se creó una colonia agrícola en Villa Fernando, con un instituto de corrección de menores que,

pór vagabundos ó mendigantes, han sido puestos á disposición del Gobierno con arreglo á la ley penal.

Los menores abandonados y desvalidos, pueden ser admitidos en esa colonia previa solicitud de las corporaciones administrativas, así como los desobedientes é incorregibles, cuya admisión sea pedida por los padres ó tutores y autorizada por el juez.

El proyecto de ley del ministro Sr. Beirao propone al Parlamento la creación de tres casas de corrección, una en Lisboa, otra en Oporto y la tercera en Ponta Delgada, en el archipiélago de las Azores, y también la creación de una colonia agrícola en los alrededores de Lisboa.

En esos institutos ingresarán los detenidos del sexo masculino que tengan 18 años de edad; los que hayan sido presos por orden de la autoridad administrativa; los sentenciados á reclusión ó pena de prisión en el reino é islas adyacentes; los niños desobedientes ó incorregibles cuyos padres ó tutores lo soliciten con arreglo al art. 143 del código civil y núm. 12 del art. 224; y los menores sometidos á la ley penal que deban ser considerados como exentos de responsabilidad por no tener la edad de 10 años, ó por haber obrado sin discernimiento cuando han pasado de esa edad y no llegan á la de 14 años; pero esto, en el caso de que sean vagabundos, que no tengan padres ó tutores, ó que estas personas no sean honradas ó estén en la indigencia ó se nieguen á darles una conveniente educación; en el caso también de que den su consentimiento para que los menores sean encerrados en las casas correccionales, y en fin, cuando esos menores hayan cometido otro crimen que solo la edad pueda excusar.

En el proyecto está consignada la libertad provisional para los menores que se hayan corregido, y la continuación de la pena para aquellos otros que, habiendo sido condenados por vagabundos, no tengan todavía las capacidades que constituyen su educación correccional, cuando la pena expire. Esta detención suplementaria cesa en cuanto los delinquentes llegan á los 21 años, es decir á su mayor edad.

Tales son las líneas generales del proyecto que es uno de los más simpáticos de cuantos se han presentado al Parlamento.

Esas casas correccionales tienen cierta afinidad con los institutos correccionales americanos; y si el proyecto se convierte en ley, el nombre de su autor adquirirá un derecho indudable á los elogios de cuantos se ocupan en cuestiones penales.

## X.

Aún no hay en Portugal asilos para los locos delinquentes; pero se tiene la fundada esperanza de que en un porvenir próximo sea

promulgada una ley para los enajenados, ordenando la creación de esos establecimientos que la medicina legal reclama ardientemente.

Los problemas que se relacionan con la penalidad, comienzan á despertar la atención pública. Recientemente ha habido conferencias sobre Psiquiatría y se han publicado artículos sobre antropología criminal y sobre otras materias, de las cuales hace muy poco tiempo nadie hablaba en este país.

La aparición en Portugal de algunas publicaciones sobre la criminalidad, sometida al examen y al criterio de la escuela positiva, al fecundo renacimiento de Italia en el estudio de las cuestiones penales, es la aurora que anuncia el día en que la legislación penal ha de sufrir una profunda transformación.

## INSTITUCIÓN.

### CONVERSACIONES PEDAGÓGICAS

EN LA INSTITUCIÓN.

(Continuación) (1).

18.<sup>a</sup> 21 *Marzo*.—Lectura de notas de inspección, procedentes de un inspector primario francés.—Puntos capitales que tratan: 1.º Enseñanza por la palabra y caracteres de la lección oral.—Opinión de los maestros: superioridad de la enseñanza oral. Debe excitar la actividad intelectual del alumno.—Conveniencia de aligerar la enseñanza de toda erudición inoportuna.—Sumisión demostrada por los maestros á las opiniones de los inspectores.—2.º Certificado de estudios primarios.—Excesiva importancia que se le ha concedido.—*Surmenage* que ocasiona el deseo de obtenerlo.—Medios de evitar esta consecuencia.—3.º Conferencias pedagógicas.—Explicación de su manera de funcionar.—Asistencia de maestros de ambos sexos, laicos y congregacionistas.—Primer ejercicio: lectura de una *Memoria* sobre un punto de pedagogía.—Carácter retórico, por lo general, de estos trabajos.—Segundo ejercicio: lección modelo.—Falta de animación y de sentido práctico en estas reuniones.—Modos de remediar este mal: hacer libre la discusión, procurando concretar sus resultados en conclusiones; disminuir el número, sobrado extenso, de los concurrentes y dar homogeneidad á cada grupo.

19.<sup>a</sup> 28 *Marzo*.—Falta de sentido práctico en la educación moderna.—Se hace preciso que los jóvenes, al concluir sus estudios, estén en situación de subvenir á sus necesida-

(1) Véase el núm. 296 del Boletín.

des mediante el trabajo.—Falta de esta aptitud en las generaciones modernas.—Situación de los bachilleres, licenciados y doctores de Facultad.—Carencia de profesiones que inmediatamente procuren un modo de subsistencia.—Los estudios universitarios no habilitan para este fin.—La educación debe preparar para la vida.

Lectura de un resumen del libro de don U. González Serrano, *La asociación como ley general de la educación*, por el señor Polo (1).—Consideraciones acerca del carácter del libro.—Tiende á ser un ensayo de pedagogía científica.—Vaguedad de su doctrina.—Uso de términos técnicos y de expresiones familiares.—El asociacionismo. Spencer: la doctrina de la evolución y su sentido filosófico.—Darwin, como representante científico de la teoría del *devenir* hegeliano.—Carácter general científico del libro de G. Serrano: no entra de lleno en el problema pedagógico.

20.<sup>a</sup> 4 Abril.—La cuestión del *sujeto*, el *objeto* y el *fin* en la educación.—Modo como se ha planteado en la prensa.—Confusión entre el *objeto* y el *fin*.—El sujeto es el sér, y por tanto, en la educación hay dos sujetos, el que educa y el educado.—Necesidad de la concurrencia activa de los dos para la obra de la educación.—El educando concurre prestando su voluntad y recibiendo y asimilándose la influencia del que educa.—Consecuencias de concebir como único *sujeto* en la educación al maestro: papel pasivo á que se relega al discípulo.—Objeto es la materia ó el fondo sustancial sobre que recae la relación.—Es una cualidad, una circunstancia, nunca un sér.—El objeto en la educación es el desarrollo de las facultades del sér que se educa.—Diferencia con el *fin*.—El fin ó el *para qué* se educa, varía según las escuelas: v. g., sentido moral de Montaigne; religioso del cristianismo; humano y social de Spencer; práctico y económico de los positivistas (como se ve en el concepto del trabajo manual, *slöjd*, en Suecia); intelectualista, de erudición, etc., de la pedagogía tradicional.

Plantéase de nuevo la cuestión de la educación práctica.—Se debe enseñar ante todo, á ganarse el sustento.—Primacía de las necesidades económicas.—Modo de conseguirlo.—Profesiones á que puede dedicarse un joven al salir del Instituto ó de la Universidad.—Falta de industria y actividad económica en España.—Las profesiones de la mujer.—Concurrencia que le hace el hombre.—Dificultades del problema mientras las fuentes de riqueza no aumenten.—Necesidad de amoldarse en la educación á la ley del mercado.—El trabajo para que habilita la enseñanza es el menos lucrativo.—Incompatibilidad que se

establece entre la vocación y la necesidad de un trabajo lucrativo.—Escasa utilidad económica de las profesiones liberales.

(Continuará.)

#### LIBROS RECIBIDOS.

Zubiaur (Dr. J. B.).—*Quelques mots sur l'instruction publique et privée dans la République Argentine*.—Paris, P. Mouillot, 1889.—Don. del autor.

República de Costa Rica.—*Memoria de la Secretaría de Hacienda y Comercio, 1889*.—San José, tipografía nacional, 1889.

Colyer Meriwether (A. B.).—*History of higher education in south Carolina*.—Washington, Government Printing Office, 1889.—Don. del Bureau of education.

Edgeworth Jones (Charles).—*Education in Georgia*.—Washington, Government Printing Office, 1889.—Don. de idem.

Gary Bush (George).—*History of education in Florida*.—Washington, Government Printing Office, 1889.—Don. de idem.

F. Allen (William) and E. Spencer (David).—*Higher education in Wisconsin*.—Washington, Government Printing Office, 1889.—Don. de idem.

Elías de Molino (D. Antonio).—*Catálogo del Museo Provincial de antigüedades de Barcelona publicado por la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos*.—Barcelona, imprenta barcelonesa, 1888.—Don. del Museo.

Carrasco (D. Gabriel) y Ballesteros Zorraquín (D. A. J.).—*La provincia de Santa Fe*.—Buenos Aires, Coni é hijos, 1888.—Don. de los autores.

*Memoria de la Secretaría de Gobernación, Policía y Fomento*.—San José, Costa Rica, tipografía nacional, 1889.—Don. de id.

*El Ateneo Barcelonés*.—Bosquejo histórico de los actos realizados por esta Sociedad.—Barcelona, Tasso, 1889.—Don. del At. Bar.

Schulte (A.).—*De restitutione atque indole genuinae versionis graecae in Libro Judicum*.—Lipsiae, A. Pries, 1889.—Don. de la Academia Regia Monasteriensis.

*Primer censo general de la provincia de Santa Fe* (República Argentina). Libro I.—Buenos Aires, 1888.—Don. de la Dirección del Censo.

*Primer censo general de la provincia de Santa Fe* (República Argentina). Libros II á VIII.—Buenos Aires, 1888.—Don. de id.

*Primer censo general de la provincia de Santa Fe* (República Argentina). Libros IX á XI.—Buenos Aires, 1888.—Don. de id.

*Primer censo general de la provincia de Santa Fe* (República Argentina). Censo de las escuelas.—Buenos Aires, 1887.—Don. de id.

(1) Véase el núm. 296 en que se ha publicado este resumen.